

Polémica sobre la muerte de la Reforma Agraria (y III)

Cómo hacer una reforma moderada

Salvador Martín Arancibia

Todo esto nos lleva a pensar que la Reforma Agraria si se llevase a cabo podría tener dos formas: la Reforma Agraria Burguesa, que podríamos llamar tradicional, ejemplificada por el proyecto de la II República que se orientaba a aplicar mejor la tecnología ofrecida por el capitalismo y otro tipo de Reforma que, además de permitir el avance hacia una "sociedad más igualitaria, ponga en cuestión esta tecnología y persiga otras formas de gestión y aprovechamiento de los recursos naturales más deseables para el conjunto de la sociedad. La Reforma Agraria propugnada por los partidos políticos de la izquierda corresponde al primer tipo de las dos señaladas. Hoy, muchos de estos partidos han abandonado el coro de la Reforma Agraria quedando sólo algunas voces discordantes que mantienen este planteamiento tradicional —Partido del Trabajo, Organización Revolucionaria de Trabajadores, Frente Revolucionario Antifascista y Patriota— en forma abstracta y sin ninguna elaboración que permita siquiera intuir cómo sería esa Reforma Agraria si llegaran a ejercer el poder.

Curiosamente han sido los propios "desmitificadores" de la Reforma Agraria Burguesa los que, sin comulgar con su necesidad en los momentos actuales, recién

temente han planteado un proyecto concreto y "realista", en cuanto a su posibilidad técnico - económica, aunque inviable por la táctica política que hoy mantienen quienes deberían defenderlo.

Por otro lado, también son conscientes de que si este proyecto hubiera visto la luz en lugar de a finales de 1976, cuando los partidos de la "oposición democrática" ya estaban acabando con las "rebajas", dos años antes, cuando ninguno de los grupos de la izquierda había renunciado, al menos de palabra, a la necesidad objetiva de la Reforma Agraria, tampoco habría merecido más atención de la que se le ha prestado en estos momentos.

De todas formas, vale la pena que se explique detenidamente cuál es el contenido y el alcance del proyecto de Reforma Agraria Moderada, que han elaborado Juan Martínez Alier y Aulo Casamayor.

Expropiación

Las características generales del proyecto de Reforma Agraria moderada se pueden resumir en:

a) La Reforma Agraria debe significar un proceso rápido en el cambio de gestión de las fincas, ya que en caso contrario el ciclo agrícola y las inversiones se

verían interrumpidas; el pago de las indemnizaciones puede tardar más o menos, pero no se puede mantener sobre una finca la espada de la expropiación, ya que ello podría llevar consigo su abandono por parte del antiguo propietario.

b) Las fincas expropiadas lo deben ser completamente y no debe dejarse una parte en manos del antiguo dueño.

c) La Reforma Agraria no debe fijarse en si la finca que puede expropiarse está cultivada directamente o está arrendada, ya que el empleo de aparceros o arrendatarios no tiene necesariamente que provenir de un carácter absentista en el propietario. El objetivo de este proyecto de Reforma Agraria es expropiar las grandes fincas, no perjudicar a pequeños propietarios que hayan tenido que arrendar sus pocas hectáreas, porque no las puedan llevar directamente.

d) La Reforma debe hacerse comarcamente y no municipalmente, ya que la extensión de los municipios y el número de fincas expropiables varía mucho de un pueblo a otro y sin tener relación con el número de obreros agrícolas que haya en ellos.

e) Conviene hacer responsables de la gestión de las fincas a las agrupaciones locales de trabajadores del campo, ya que quienes conocen realmente el campo son los que viven en él.

f) El tamaño de las fincas sujetas a expropiación queda fijado en base a la moderación o extremismo que se pretenda que tenga la Reforma Agraria. Dado que este proyecto es moderado, los autores han fijado el límite inferior en las fincas susceptibles de emplear de ocho a diez obreros, con lo que buena parte de las fincas medianas quedarían fuera del alcance de la Reforma.

La última característica general del proyecto determina la forma de financiar la Reforma. Lo primero que se debe tener en cuenta es que la Reforma no debe aplazarse hasta el previo pago de las indemnizaciones, ya que esto significaría que no podría realizarse rápidamente, sino de forma escalonada, cuando no postergada indefinidamente.

La indemnización y su cuantía debe fijarse en base a la colaboración que los propietarios presten a la Reforma Agraria. Si colaboran el precio debe fijarse alrededor del precio real de la tierra o poco menos, mientras que para aquellos terratenientes que aunque no colaboraran tampoco pusieran en peligro el proyecto, el precio de indemnización debe fijarse en base al valor catastral; por último, aquellos que intenten sabotear la Reforma Agraria deben ser expropiados sin ninguna indemnización.

En bonos

Para impedir el peligro inflacionista que se podría pro-

vocar con unas indemnizaciones tan fuertes, el pago debería ser —en lugar de en metálico— en bonos que el Estado se comprometería a hacer efectivos a su valor nominal, siempre que el propietario expropiado se comprometiese a aportar una cantidad igual de dinero a un ente regional de desarrollo económico; de esta forma, el ahorro de los latifundistas sería canalizado hacia la región y a los sectores que interesaran, y se evitaría que "huyera" hacia otras zonas y sectores más tranquilos.

Teniendo en cuenta que el ritmo de inflación sería normalmente superior a los intereses devengados por los bonos y fijando un plazo de treinta años para amortizar esta deuda agraria, con un importe de veinte mil millones anuales —que equivale a la recaudación anual de las quinielas—, y si además se introduce, como se ha hecho en otras reformas agrarias, una escala regresiva de indemnizaciones (fijando un máximo de hectáreas por las que se pueda recibir indemnización), se observa que la carga que este proyecto fija sería fácilmente soportable para el Estado, que sería quien pagara las indemnizaciones y nunca los nuevos propietarios, ya que el objetivo de la Reforma Agraria que se propone es el lograr una "más equitativa distribución de la riqueza y del poder político".

Esta Reforma afectaría únicamente a las provincias de Andalucía, Castilla la Nueva, Extremadura y Salamanca, ya que aunque existen latifundios en otras regiones, se pretende que alcance a las zonas donde el latifundismo, con sus consecuencias de paro, emigración..., es más agudo, aparte de que así se podría intentar apoyarse en la burguesía de las otras regiones, que es considerada como más "moderna" que la burguesía agraria del suroeste.

Provincias latifundistas

Sería una buena forma de demostrar si los burgueses catalanes y vascos, por ejemplo, que nunca defendieron la necesidad de redistribuir la tierra de las grandes propiedades meridionales, estarían ahora dispuestos a hacerlo.

El marco en el que se desenvolvería sería el de un capitalismo "avanzado" donde las excesivas diferenciaciones de riqueza se intentarían mitigar redistribuyendo la propiedad. El coste, ya lo hemos visto, aunque elevado, sería perfectamente soportable. Ya sólo queda que sean los partidos políticos, que hasta hace muy poco tiempo defendieron la necesidad objetiva de que se llevara a cabo una Reforma Agraria de este tipo, los que expliquen por qué han dejado de considerarla "imprescindible". Si ellos no lo hicieran, alguien debería estudiar su comportamiento.